



ENSAYO

Nombre del Alumno: Cabrera Medina Barbara Camila

Nombre del tema: ENSAYO

Nombre de la Materia: COMUNICACIÓN ORAL

Nombre del profesor: MARIA ANTONIETA LÓPEZ LEÓN

Nombre de la Licenciatura: Psicología

Cuatrimestre: SEGUNDO

EL ABORTO

El aborto es uno de los temas más controveridos y polarizantes en el debate social, político y ético a nivel global.

Definido como la interrupción del embarazo antes del que el feto sea viable fuera del útero, esta práctica plantea preguntas fundamentales sobre los derechos humanos, la autonomía de las mujeres y la protección de la vida.

A lo largo de la historia, el aborto ha sido abordado desde perspectivas religiosas, legales y científicas, cada una con argumentos sólidos que respaldan posturas tanto a favor como en contra.

EL ABORTO COMO DERECHO HUMANO

El acceso al aborto ha sido reconocido por organismos internacionales como un derecho humano fundamental. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el aborto seguro es un componente esencial de la salud reproductiva de las mujeres (OMS, 2022). Países como Canadá, España y varias entidades de México han implementado legislaciones que permiten el acceso al aborto seguro, basándose en la premisa de que las mujeres tienen derecho a tomar decisiones sobre sus propios cuerpos.

Donde el aborto es ilegal o altamente restringido, las mujeres enfrentan mayores riesgos, ya que recurren a procedimientos inseguros. Según el instituto Guttmacher (2018), los abortos realizados en condiciones inseguras son responsables de entre el 4% y el 13% de las muertes maternas a nivel mundial. Este panorama pone en evidencia la necesidad de políticas públicas que garanticen el acceso al aborto seguro como parte de un sistema de salud equitativo y justo.

ETICA Y MORAL

Se centra en preguntas fundamentales como: ¿Cuándo comienza la vida? ¿Qué derechos tiene el embrión o el feto? ¿Son estos derechos equivalentes a los de la mujer embarazada?

Los opositores al aborto, comúnmente denominados “provida”, argumentan que la vida comienza en el momento de la concepción, por lo que cualquier interrupción del embarazo constituye una forma de homicidio. Desde esta perspectiva, el derecho a la vida del feto debe ser protegido, independientemente de las circunstancias en las que se concibió.

En contraste, la postura “proelección” sostiene que la mujer tiene derecho a decidir sobre su cuerpo, y este derecho debe prevalecer sobre los derechos de un feto que aún no es independiente. La filósofa Judith Jarvis Thomson, en su ensayo *A Defense of Abortion* (1971), utilizó una analogía para justificar el aborto incluso si se concede que el feto tiene derecho a la vida. Según Thomson, ese derecho no obliga a la mujer a continuar con un embarazo no deseado, especialmente si este afecta su salud o bienestar.

SOCIAL Y ECONÓMICO

El aborto también tiene profundas implicaciones sociales y económicas.

Cuando las mujeres no tienen acceso a abortos seguros, enfrentan mayores probabilidades de caer en la pobreza, abandonar sus estudios o empleos, y sufrir problemas de salud a largo plazo. En muchos países, las mujeres de bajos ingresos son las más afectadas por las restricciones al aborto, ya que pueden costear servicios seguros en países donde es legal.

La legalización del aborto ha demostrado tener efectos positivos en la salud pública. Por ejemplo en Uruguay, la despenalización del aborto en 2012 redujo significativamente las tasas de mortalidad materna asociadas a abortos inseguros (Amnistía Internacional, 2020). Además, los países con legislaciones más permisivas sobre el aborto tienden a tener tasas más bajas de interrupciones del embarazo, lo que refleja el impacto positivo de la educación sexual integral y el acceso a métodos anticonceptivos.

MARCO LEGAL INTERNACIONAL

Las leyes sobre el aborto varían ampliamente en todo el mundo. Mientras que en algunos países, como el Salvador, el aborto está completamente prohibido, en otros, como los países Bajos, es legal y accesible en cualquier etapa del embarazo. El comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha señalado que las leyes restrictivas sobre el aborto violan los derechos fundamentales de las mujeres, incluyendo su derecho a la salud, a la igualdad y a la no discriminación (ONU, 2016)

En México, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró en 2021 la inconstitucionalidad de criminalizar el aborto, marcando un avance histórico para los derechos reproductivos en América Latina.

Sin embargo, aún persisten desafíos en la implementación de esta legislación, especialmente en estados con fuertes influencias religiosas o conservadoras.

CONCLUSION

El aborto es un tema complejo que trasciende las fronteras del derecho y la ética para adentrarse en cuestiones fundamentales sobre los derechos humanos y la justicia social. Si bien el debate continuará siendo polarizante, es crucial avanzar hacia un modelo que garantice el acceso al aborto seguro como parte integral de los derechos reproductivos de las mujeres. Solo así se podrá construir una sociedad más equitativa, en la que las decisiones individuales sean representadas y las vidas de las mujeres valoradas en su totalidad.

BIBLIOGRAFIA

- [Derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe: acuerdo histórico](#)
- [Aborto. El derecho a decidir sobre tu cuerpo - Ciencia UNAM](#)
- [¿Qué es el Aborto? La OMS te lo explica - Mexico Social](#)
- [Aborto - Concepto, tipos, debates y métodos](#)
- [El reconocimiento de la Interrupción Legal del Embarazo \(ILE\) en México | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx](#)
- [Derecho al aborto - Amnistía Internacional](#)
- [El acceso al aborto es un derecho humano | Human Rights Watch](#)